



MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL
ALCALDÍA POPULAR.
"GOBIERNO ABIERTO CON TRANSPARENCIA"



ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

**PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
2012 -2015**

"POR UN ARMERO GUAYABAL MAS SEGURO"

**Lugar y Fecha de aprobación
Armero Guayabal 14 de Diciembre de 2012**





INDICE

Presentación.....	Pág.3
Información General del Municipio.....	Pág.4-11
Marco Normativo.....	Pág.12
Diagnóstico Delictivo.....	Pág.13
Diagnóstico Aactivo.....	Pág.14
Comando Estación de Policía Armero Guayabal.....	Pág.14-23
Unidad de Policía Judicial del Cuerpo Técnico de Investigación Lérica Con área de influencia.....	Pág.23 -25
Batallón de Infantería N°16 Patriotas con área de influencia en Armero Guayabal.....	Pág.25 -28
Plan de Acción Objetivo General.....	Pág.29-31
Objetivos Específicos.....	Pág.31 -33
Presupuesto.....	Pág.34
Evaluación y Seguimiento.....	Pág.35





1. PRESENTACIÓN

Siendo la convivencia y seguridad ciudadana una responsabilidad del Estado, las instituciones que lo representan en el ámbito local como las autoridades político-administrativas, de seguridad, justicia, de convivencia, salud entre otras, deben velar para que esas condiciones sean una realidad en el territorio Colombiano

La normatividad existente establece una serie de instrumentos que permiten analizar y atender de manera interinstitucional las situaciones que afectan la convivencia pacífica. La Ley 62 de 1992, establece en el artículo 12... "El Gobernador y el Alcalde son las primeras autoridades de Policía del Departamento y del Municipio, respectivamente. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que estas le impartan por conducto del respectivo comandante o quien haga sus veces. *Los gobernadores y alcaldes deberán diseñar y desarrollar planes y estrategias integrales de seguridad con la Policía Nacional, atendiendo las necesidades y circunstancias de las comunidades bajo su jurisdicción.*

En atención a la ley en mención, el Programa Departamentos y Municipios Seguros – DMS, ha liderado la implementación y diseño de los Planes Integrales de Convivencia y Seguridad Ciudadana –PICSC. Desde el año 2008, se diseñó una metodología estandarizada para su elaboración en coordinación con la Policía Nacional, el Ministerio del Interior y de Justicia y el Departamento Nacional de Planeación, con el propósito trazar una hoja de ruta e integrar a las demás instituciones de seguridad justicia como el Ejército Nacional, la Fiscalía, y el CTI responsables en la materia, tanto en el ámbito departamental como municipal.

El presente Plan Integral es coherente con el Plan de Desarrollo Municipal "Gobierno Abierto con Transparencia", quedando contemplado en el componente Administrativo, Desarrollo Institucional, y en el Plan Operativo Anual de Inversiones, Programa Seguridad y Convivencia Ciudadana, cuyo objetivo programático es proteger a los ciudadanos en su vida integral libertad y patrimonio económico por medio de la reducción y sanción del Delito el temor a la violencia y la promoción de la convivencia. Proyecto de Inversión: Atención Integral en seguridad y convivencia para la Resolución de Conflictos.





2. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

Por ordenanza 15 de noviembre 13 de 1986, se fija a Guayabal como cabecera del Municipio de Armero.

DATOS GENERALES Y ASPECTOS GEOGRÁFICOS

Armero Guayabal, Fundador, Año de fundación y creación

FUNDADOR	AÑO DE FUNDACIÓN	AÑO DE CREACIÓN
Dominga Cano de Rada, Marcos Sanín Raimundo Melo, Sinfonso Chacón, Aurelio Bejarano	1.895	1.908

Fuente: Anuario Histórico – Estadístico del Tolima, 1958

Localización geográfica, temperatura y distancia a la capital

El municipio de Armero Guayabal, se encuentra situado al Norte del departamento del Tolima, su cabecera está a 95 Kilómetros de Ibagué, la capital del departamento.

Armero Guayabal, localización geográfica, temperatura y distancia a Ibagué.

Localización		Altura sobre el nivel del Mar (Mt)	Temperatura Media (°C)	Distancia a la capital (Km)
Latitud Norte	Longitud Oeste			
4o38°	75o05'	357	26oC	95

Fuente: Tolima en cifras 2005-2006.

Extensión superficie y usos del suelo

De acuerdo con la información suministrada por el municipio con su Esquema de Ordenamiento Territorial, Armero Guayabal tiene un área de 440,12 Kilómetros cuadrados, de los cuales el 4,44%, pertenece al área urbana y el 95,56 % al sector rural, tal como se detalla en la siguiente tabla.

Tabla 3. Armero - Guayabal, extensión superficie

Área Total (Km ²)	Área Urbana (Km ²)	%	Área Rural (Km ²)	%
440,12	19,54	4,44	420,58	95,96

Fuente: Esquema de Ordenamiento Territorial de Armero Guayabal

Con respecto al uso del suelo se nota que el 19,28% del territorio está dedicado a la explotación agrícola; el 18,89% son pastos; el 8,15% bosques y el 53,68% se dedica a otros usos. En la siguiente tabla se detalla dicha distribución.

Armero Guayabal, usos del suelo

Usos	Hectáreas	%
Área Agrícola	8.486,75	19,28





MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL
ALCALDÍA POPULAR.
 "GOBIERNO ABIERTO CON TRANSPARENCIA"



Pastos	8.311,92	18,89
Bosques	3.587,52	8,15
Otros Usos	23.625,43	53,68
Área urbana del municipio	44.011,59	100

Fuente: Esquema de Ordenamiento Territorial de Armero Guayabal

Límites

De acuerdo con el Decreto 670 de 1.950 expedido por la Gobernación del Departamento y Decreto 2441 de 1950 aprobado por el Gobierno Nacional, Armero Guayabal limita:

"Con el municipio de Ambalema: Partiendo de la confluencia del río Magdalena con la quebrada de Mojabobos, punto de concurso de los territorios de los municipios de Armero, Ambalema y San Juan de Rioseco (los dos primeros pertenecientes al Departamento del Tolima y el último al de Cundinamarca); se continúa por la mencionada quebrada, aguas arriba, hasta su confluencia con el río viejo; se continúa por este río, aguas arriba, hasta encontrar el primer camino situado al occidente (O) del campamento de la Florida, situado en el potrero del mismo nombre; se continúa luego por la orilla norte (N) del mencionado camino, en dirección general suroeste (SO), hasta encontrar el borde de las lomas denominadas de Santomás o Palmichal; se continúa en dirección general sur (S) por la parte más alta de estas lomas, hasta encontrar el nacimiento de la quebrada de "Los Muertos": Se sigue por esta quebrada, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada de Santomás; se sigue luego por esta última, aguas abajo, hasta encontrar el borde occidental (O) del camino carreteable de Macute; se sigue por el borde occidental (O) de este carreteable en dirección general sur (S), hasta encontrar el borde (N) de la carretera de Cambao; se continúa al occidente (O) por dicho borde, hasta encontrar el borde occidental de la carretera que conduce a la hacienda el Triunfo; se sigue en dirección suroeste por el borde mencionado, hasta encontrar el puente sobre el río Lagunilla, lugar donde concurren los territorios de los municipios de Armero, Ambalema y Lérica fin de la línea limítrofe descrita."

Con el municipio de Ambalema: "Partiendo del puente que comunica la carretera de Cambao con la hacienda de El Triunfo, sobre el río Lagunilla, punto de concurso de los territorios de los municipios de Armero, Ambalema y Lérica, se continúa, aguas arriba, por dicho río Lagunilla, hasta su confluencia en su margen derecha con la quebrada de las Ánimas, punto de concurso de los territorios de los municipios de Armero, Lérica y Líbano y fin de la línea limítrofe descrita".

Con el municipio del Líbano: "Partiendo de la confluencia de la quebrada de las Animas con el río Lagunilla, punto donde concurren los territorios de los municipios de Armero, Líbano y Lérica, se continúa por este río, aguas arriba, hasta su encuentro en su margen izquierda con la cuchilla denominada del oso, lugar donde concurren los territorios de los municipios de Armero, Líbano y Villahermosa, y fin de la línea limítrofe descrita".

Con el municipio de Villahermosa: "Partiendo del encuentro del río Lagunilla con la cuchilla denominada del oso, punto de concurso de los territorios de los municipios de Armero, Líbano y Villahermosa; se continúa en dirección general norte (N) por todo el filo de la mencionada cuchilla, hasta su terminación en el sitio llamado el alto del oso, donde





nace la quebrada de Caparrapí, lugar donde concurren los territorios de los municipios de Armero, Villahermosa, Falán y fin de la línea limítrofe descrita".

Con el Municipio de Falán: "Partiendo del alto denominado del oso, donde nace la quebrada de Caparrapí, punto de concurso de los territorios de los municipios de Armero, Villahermosa y Falán, se sigue por dicha quebrada, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada de Santa Lucía; se continúa por esta quebrada, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada de San Pedro; se sigue por esta quebrada, aguas abajo, hasta su confluencia con el río Sabandija; se continúa por este río; aguas abajo, hasta su confluencia con el río Cuamo; se continúa por este último río, aguas arriba, hasta encontrar en su margen izquierda la quebrada del Penitente, lugar donde concurren los territorios de los municipios de Armero, Falán y Mariquita y fin de la línea limítrofe descrita".

Con el Municipio de Mariquita: "Partiendo de la confluencia del río Cuamo con la quebrada del Penitente, lugar donde concurren los territorios de los municipios de Armero, Falán y Mariquita, se continúa por esta quebrada, agua arriba, hasta su nacimiento en la cordillera de Lambí, punto de concurso de los municipios de Armero, Mariquita y Honda, y fin de la línea limítrofe descrita".

Con el Municipio de Honda: "Partiendo del nacimiento de la quebrada del Penitente en la cordillera Lumbi, punto donde concurren los territorios de los municipios de Armero, Mariquita y Honda, se continúa en dirección general suroeste (SE) por el filo de la mencionada cordillera, que más adelante toma el nombre del Diamante, hasta su encuentro con la cordillera de Flor Colorada; se continúa en dirección general sur (S) por todo el divorcio de aguas de esta última hasta encontrar el zanjón de Barandillas; se sigue por este zanjón, aguas abajo, hasta su encuentro en su margen izquierda con el río Sabandija; se continúa por este río, aguas abajo, hasta su confluencia con el río Magdalena, lugar donde concurren los territorios de los municipios de Armero, Honda, Guaduas, (los dos primeros pertenecientes al Departamento del Tolima y el último al de Cundinamarca), y fin de la línea limítrofe descrita" ¹

Los límites del municipio de Armero Guayabal aparecen a continuación.

Armero – Guayabal, Límites

Puntos Cardinales	Municipios
Norte	Honda, Falán y Mariquita
Sur	Ambalema y Lérica
Oriente	Río Magdalena que lo separa del Departamento de Cundinamarca
Occidente	Líbano y Villahermosa

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación y Sistemas. Monografía de Armero Guayabal.

División Político-Administrativa

¹ GOBERNACIÓN DEL TOLIMA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN. Anuario Histórico – Estadístico del Tolima. Ibagué: Editorial Imprenta Departamental, 1958. 332 p.





MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL
ALCALDÍA POPULAR.
 “GOBIERNO ABIERTO CON TRANSPARENCIA”



El municipio de Armero Guayabal, se encuentra dividido en área urbana, conformada por 27 barrios, y el área rural, que se divide en 18 veredas, 4 centros poblados y 3 corregimientos.

Área Urbana

La distribución del área urbana de Armero Guayabal se muestra en la siguiente tabla.

Armero – Guayabal, Barrios del área Urbana

No.	Barrio	No.	Barrio	No.	Barrio
1	Agropecuario La Victoria	10	Adra Ofasa	19	Zona Industrial
2	Ayudémonos	11	Jorge Eliecer Gaitán	20	La Florida
3	Minuto de Dios	12	Pastoral Social	21	La Esperanza
4	Suizo	13	Centro	22	Las Acacias
5	Bosque Popular	14	Norte	23	Villa Maní
6	Cruz Roja Bávaro	15	Siete de Agosto	24	Los Pinos
7	Visión Mundial	16	Cruce	25	Los Álamos
8	Carolina	17	Balastreira	26	Normandía
9	Porvenir	18	Protecho	27	Los Laureles

Fuente: Alcaldía Municipal de Armero Guayabal

Área Rural

El área rural del municipio de Armero Guayabal consta de 3 corregimientos y 16 veredas, tal como se evidencia en la siguiente tabla.

Armero Guayabal, Centros Poblados

Corregimiento	San Pedro
Corregimiento	Méndez
Corregimiento	San Felipe

Fuente: Alcaldía Municipal de Armero

Armero Guayabal, Veredas del Área Rural

No.	VEREDAS	No.	VEREDAS
1	Santa Cecilia	10	Parroquia
2	San Pedro	11	Socavón
3	El Paraíso	12	El Placer
4	Nuevo Horizonte	13	El Cairo
5	Maracaibo	14	Fundadores
6	San Jorge	15	La Joya – La Palmera
7	La Esmeralda	16	Santo Domingo
8	Chinela		
9	La Pradera		

Fuente: Alcaldía Municipal de Armero Guayabal





MAPA BASE

A Continuación se muestra el mapa base del municipio de Armero Guayabal, en el cual se puede observar la ubicación del departamento del Tolima en Colombia y dentro del departamento la posición del municipio, con sus respectivos límites.





POBLACIÓN

De acuerdo con la información recolectada a partir del último censo realizado en Colombia, Armero Guayabal contaba en el año 2005 con un total de 13.065, 1.801 menos que lo encontrado en el censo de 1993. Entre los años 1973 y 1964 la población aumentó en 2,33% y entre 19985 y 1993el descenso correspondió al 49,43%. En promedio entre 1951 y 2005, la variación fue del -4.68%.

Armero Guayabal, Población Total, Cabecera y Resto, según censos 1951, 1964, 1973, 1985, 1993, 2005.

Censos	Total	Cabecera	%	Resto	%
1951	20.670	10.258	49,63	10.412	50,37
1964	26.734	17.495	65,44	9.239	34,56
1973	27.358	19.557	71,49	7.801	28,51
1985	29.394	20.962	71,31	8.432	28,62
1993	14.866	9.038	60,80	5.828	39,20
2005	13.065	8.864	67,85	4.201	32,15

Fuente: DANE. Censos Población: 1951, 1964, 1973, 1985, 1993 y 2005

Al revisar la composición de la población y su evolución, se nota que la población de la cabecera municipal, que para 1951 correspondía a un 49,63% aumentó su participación entre 1951 y 2005, a 67,85%; La población rural, que representaba en 1951 un 50,37%, disminuyó ostensiblemente su participación entre 1951 y 1964, al pasar de 10.412 personas a 9.239, presentándose una reducción de 11,27%, mientras que la población urbana registró un crecimiento de 70,55%, al pasar de 10.258 personas en el 51 a 17.495 en el 64.

En el periodo 1985 – 1993, la población registró una reducción de 14.529 personas que representan el 49,43% de la población del 85; la población urbana, fue la que disminuyó en mayor proporción debido a que el impacto de la desaparición de Armero fue más fuerte en esta área, esto hizo que la población rural aumentara su participación, la cual pasó del 28,69% en el 85 al 39,20%, en el 93.

Armero Guayabal, Población por grupos de edad y se xo según Censos 1993 y 2005.

Grupos edad	Censo 1993 Total	Censo 1993		Censo 2005 Total	Censo 2005	
		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres
0-4	1.663	858	805	1.194	575	619
5-9	1.759	907	852	1.336	715	621
10-14	1.638	845	793	1.558	809	749
15-19	1.343	693	650	1.340	706	634
20-24	1.247	643	604	811	427	384
25-29	1.330	686	644	770	347	423
30-34	1.134	585	549	733	357	376
35-39	1.037	535	502	859	404	455
40-44	803	414	389	858	431	427
45-49	645	333	312	790	420	370
50-54	568	293	275	658	342	316





MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL
ALCALDÍA POPULAR.
 “GOBIERNO ABIERTO CON TRANSPARENCIA”

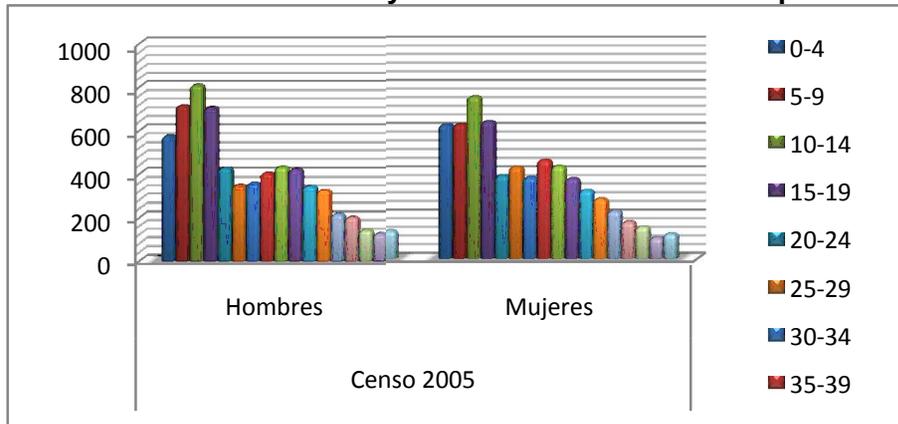


55-59	394	203	191	600	324	276
60-64	382	197	185	435	215	220
65-69	322	166	156	371	201	170
70-74	239	123	116	274	140	147
75-79	175	90	85	220	123	97
80 o más	186	98	88	244	129	115
Total	14.866	7.669	7.196	13.065	6.665	6.399

Fuente: DANE. Censos de población: 1993 y 2005

Como complemento a esta información se presenta la pirámide poblacional por edades según los resultados del Censo del 2005. Allí se nota una importante concentración en la población con edades entre 10 - 14 años, con 1.558 personas, esto es, un 11,93%, que en el caso de los hombres está por el orden de 12,14%; y en las mujeres es de 11,71%. La figura muestra que entre las edades de 5 - 19 años está el 32,41% de la población del municipio. La población mayor de 60 años en este año es de 1.557 personas, con una participación de 11,92%, mientras que en 1993 este grupo de personas era de 1.304, un 8,77% del total de la población; por lo tanto, se produjo un aumento de 19,4%. El detalle se ilustra en la siguiente gráfica.

Ilustración 1. Armero – Guayabal. Pirámide Poblacional por sexo según censo 2005



POBLACIÓN DESPLAZADA

Entre 2000 y 2010 se registraron en Armero Guayabal 1.110 casos de desplazamiento forzoso, siendo 2000 el año con mayor número de eventos, 197 personas; el año que mas tuvo desempeño fue el 2002 con 140,38% del total. En 2010, solamente se identificaron 12 hechos, siendo el dato más bajo y representando apenas el 1,08%.

ARMERO GUAYABAL, PERSONAS EXPULSADAS. 2000 – 2010.

Personas	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Total	197	52	125	119	80	92	145	146	112	30	12

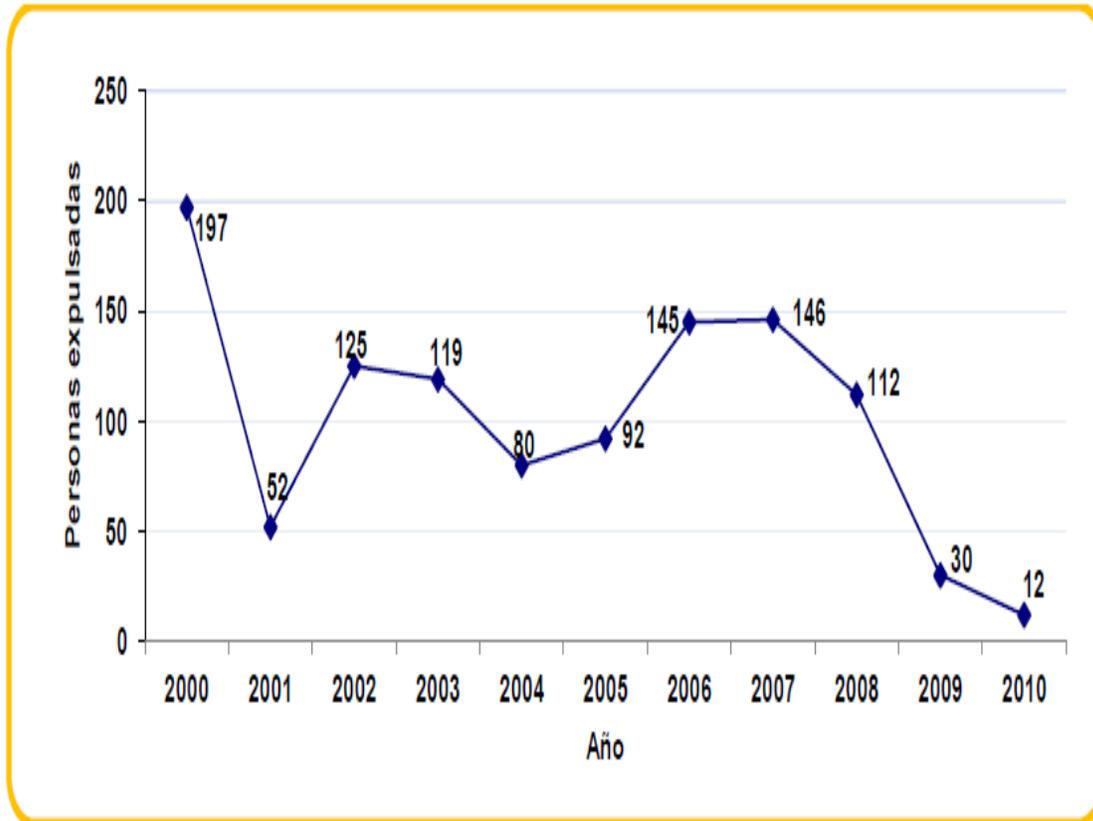
Fuente: Acción Social. Registro Único de Población Desplazada.





Se puede observar el crecimiento que el fenómeno del desplazamiento experimentó en el año 2002, con una variación porcentual equivalente al 11,26%; en este año los casos de personas expulsadas pasaron de 52 a 125. En el año 2001 hubo el decrecimiento más marcado de -73,60%; 2010 cerró con 12 hechos detectados, 18 menos que en 2009 y 185 por debajo de lo presentado en 2000.

ARMERO GUAYABAL, PERSONAS EXPULSADAS. 2000 - 2010.





3. MARCO NORMATIVO. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

LEY 62 DE 1993. Por medio del cual se expiden normas sobre la Policía Nacional.

LEY 134 DE 1994, Por medio de la cual se dictan normas sobre Mecanismos de Participación Ciudadana.

LEY 418 DE 1997. Por medio del cual se consagran unos instrumentos de búsqueda de la Convivencia, y la eficacia de la Justicia.

LEY 548 DE 1999. Por medio del cual se prorrogan las medidas tomadas en la Ley 418 de 1997 y se toman algunas medidas sobre la administración de los Fondos de Seguridad.

LEY 782 DE 2002. Por medio del cual se hace una nueva prórroga a la Ley 418 de 1997 y se toman algunas medidas para promover la reconciliación, la convivencia pacífica y el logro de la paz entre los colombianos.

LEY 1106 DE 2006. Por medio del cual se hace una nueva prórroga en la vigencia de la Ley 418 de 1997 y se toman algunas medidas en materia de uso de medios de comunicación, alertas tempranas y formas de financiamiento a los Fondos de Seguridad.

LEY 1421 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2010 Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006.

Decreto 2615 de 1991. Por medio del cual se reorganizan los Consejos Seguridad y se crean los Comités de orden Público.

Decreto 2093 de 2003. Por medio del cual se establece la organización y funcionamiento de los Fondos de Seguridad, Convivencia Ciudadana, adicionándose el Decreto 2615 de 1991.

Decreto 2170 de 2004. Modifica algunas normas sobre la administración de los Fondos de Seguridad y reglamenta la creación de los Comités de Orden Público.

Decreto 399 de 2011. Organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales.

Plan de Desarrollo Nacional

Plan de Desarrollo Departamental

Plan de Desarrollo Municipal.

SENTENCIA C-075 DE 1993.





4. DIAGNÓSTICO

4.1. DIAGNOSTICO DELICTIVO: Para la construcción de este diagnóstico se presenta la estadística de los últimos 3 años basado en el consolidado presentado por la Fiscalía General de la Nación – Cuerpo Técnico de Investigación, de hechos denunciados en nuestro Municipio, con el fin de identificar las tendencias de cada uno de los factores que alteran la seguridad y la convivencia ciudadana así:

10 Delitos más denunciados en el Municipio de ARMERO GUAYABAL año 2009.

No.	DELITO / MES	TOTAL DENUNCIAS EN EL DEPARTAMENTO												TOTAL	%
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
	TOTAL ARMERO GUAYABAL	50	25	16	28	75	12	76	36	45	67	46	29	505	1,31%
1	HURTO. ART. 239 C.P.	6	7	6	9	60	6	6	3	3	12	10	5	133	26,34%
2	LESIONES ART. 111 C.P.	6	4	7	8	8	1	6	9	2	4	4	9	68	13,47%
3	INASISTENCIA ALIMENTARIA ART. 233 C.P.	3	5	3	3	1		1	1	1	1	3	1	23	4,55%
4	FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.		5	1	3		1	3	2	1	1		2	19	3,76%
5	LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. INCISO 1	1	3		3			2	2		1		2	14	2,77%
6	DAÑO EN BIEN AJENO. ART. 265 C.P.			4	2	2	1			1	1	1	1	13	2,57%
7	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			1	3	1	1		4				1	11	2,18%
8	CALUMNIA. ART. 221 C.P.	1	1	1	2	1	2		1					9	1,78%
9	ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS. ART. 209 C.P.	2		1			2		2	1				8	1,58%
10	HOMICIDIO ART. 103 C.P.	2			1		1	1	1	1		1		8	1,58%
	TOTAL 10 DELITOS	21	25	24	34	73	15	19	25	10	20	19	21	306	60,59%

10 Delitos más denunciados en el Municipio de ARMERO GUAYABAL año 2010.

No.	DELITO / MES	TOTAL DPTO												TOTAL	% Participación
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
	TOTAL ARMERO GUAYABAL	34	49	39	42	32	26	31	18	30	32	43	21	397	1,03%
1	HURTO. ART. 239 C.P.	7	9	7	13	7	8	7	7	12	11	8		96	24,18%
2	LESIONES ART. 111 C.P.	6	5	8	5	6	5	2	7	5	1	10	4	64	16,12%
3	INASISTENCIA ALIMENTARIA ART. 233 C.P.	3	4	5	3	4	6	2	3	5	2	7	3	47	11,84%
4	FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	1	1	1	1	4		3		2	1	2	2	18	4,53%
5	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	3	1		1		1	1		1	4	3	2	17	4,28%
6	LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P.			3	1		2	1	2		1	5		15	3,78%
7	HOMICIDIO ART. 103 C.P.	1	2	2	2	1	1	1	1				3	14	3,53%
8	DAÑO EN BIEN AJENO. ART. 265 C.P.		1	2	1	1			1	1		1	1	9	2,27%
9	AMENAZAS ART. 347 C.P.		2	1	1	2			2	1				9	2,27%
10	ABUSO DE CONFIANZA. ART. 249 C.P.	1		1				1	1		1	1	1	7	1,76%
	TOTAL 10 DELITOS	22	25	30	28	25	23	18	22	28	22	37	16	296	74,56%

10 Delitos más denunciados en el Municipio de ARMERO GUAYABAL año 2011.





MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL
ALCALDÍA POPULAR.
 “GOBIERNO ABIERTO CON TRANSPARENCIA”



No.	TOTAL DPTO DELITO / MES	TOTAL ARMERO GUAYABAL												TOTAL	% Participación
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
1	HURTO. ART. 239 C.P.	3	9	9	5	9	10	11	12	5	10	10	8	101	24,46%
2	LESIONES ART. 111 C.P.	8	4	2	3	8	5	10	8	8	9	6	5	76	18,40%
3	INASISTENCIA ALIMENTARIA ART. 233 C.P.	4	5	2	2	5	9	2	3	7	9	5	4	57	13,80%
4	AMENAZAS ART. 347 C.P.	1	1	3		4	5	5	3		2	2		26	6,30%
5	LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P.	1	2	3	2	2	4	4	3	2	1		1	25	6,05%
6	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			2	2			1	1		1	2		4	3,15%
7	DAÑO EN BIEN AJENO. ART. 265 C.P.				1	1	2	3	3		1		1	12	2,91%
8	FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	2		1	1	2				1	2	2		11	2,66%
9	DE LOS DELITOS CONTRA LA ASISTENCIA ALIMENTARIA			1	5			2						8	1,94%
10	ABUSO DE CONFIANZA. ART. 249 C.P.			1	1		1		1			1	1	6	1,45%
	TOTAL 10 DELITOS	19	21	24	22	31	37	38	33	24	36	26	24	335	81,11%

4.2 DIAGNÓSTICO ADMINISTRATIVO

4.2.1 COMANDO ESTACION DE POLICIA ARMERO GUAYABAL.

En la actualidad las unidades de la Estación de Policía Armero Guayabal, no cuentan con los medios necesarios y adecuados para la satisfacción de las necesidades de la comunidad, en cuanto a medios, se debe tener en cuenta además factores como el crecimiento poblacional, el desempleo creciente, etc. por lo tanto el nivel de necesidades va a ser mayor, razón por la cual se deben dotar de los elementos necesarios para lograr llevar a cabo la labor policial en los diferentes ámbitos de su competencia, todo esto para poder hacer frente y de manera eficaz enfrentar la problemática delincriminal y contravencional, de violencia generalizada que aqueja al Municipio.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecimiento de los medios logísticos y de movilidad de la Policía Nacional asignada al municipio permitiendo mayor cobertura policial, mejorar los niveles y respuesta de la seguridad ciudadana, proyectándonos al futuro como un municipio seguro, confiable y productivo.

Lograr un servicio de Policía oportuno y eficaz acorde con las distintas Modalidades delictivas, Lograr que las acciones ejercidas de forma conjunta con la administración departamental, la Policía nacional y otras autoridades permitan Garantizar la seguridad y convivencia de todos los habitantes del municipio y mejorar el servicio de policía en Armero Guayabal Tolima.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Hacer realidad el proyecto de inversión en seguridad que permita fortalecer logísticamente a la Estación de Policía Armero Guayabal Tolima, con el fin de robustecer de manera integral la infraestructura de seguridad y vigilancia del Municipio de Armero Guayabal Tolima.
- Hacer uso de los recursos provenientes del fondo cuenta de la entidad territorial en cumplimiento a la ley 418 de 1997, modificada por las leyes 548 de 1999 y 782 de 2002, 1106 del 22 de diciembre de 2006, y demás recursos que se destinen del presupuesto de la unidad territorial.





MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL
ALCALDÍA POPULAR.
"GOBIERNO ABIERTO CON TRANSPARENCIA"



- Mejorar las condiciones de funcionamiento del parque automotor, logístico y demás elementos que contribuyan a brindar una respuesta oportuna al llamado de la comunidad.
- Mejorar la modalidad de la Policía Nacional a través de una atención Poli Funcional.
- Atención oportuna a los requerimientos ciudadanos.
- Cubrimiento del servicio de Policía por objetivos y con resultados Específicos.
- Coordinación e intervención oportuna de autoridades civiles y judiciales y la participación de la comunidad en la solución de problemáticas.
- Generar y crear condiciones dignas de convivencia.
- Motivar la corresponsabilidad social en la lucha contra determinados fenómenos delictivos.
- Apoyar las acciones de carácter social proyectado por la Administración Municipal, que tienen incidencia directa sobre la Seguridad y convivencia del Municipio.
- Motivar a la ciudadanía para que denuncie los hechos que afectan o Perturban la convivencia en la cuadra, barrio o sector.

JUSTIFICACIÓN

El Comando de Policía Tolima, en la actualidad no cuenta con los recursos financieros necesarios para cubrir adecuadamente las necesidades de tipo logístico que requiere cada una de las unidades operativas para mantener adecuadamente los esquemas de seguridad de las áreas de influencia de las mismas, la política de austeridad del gasto público implementada por el gobierno, La Gobernación del Tolima con la implementación de su política de apoyo a la fuerza pública, y en atención a lo estipulado en las facultades que le otorga la ley 782 de 2002, artículo 37 que a la letra dice " los alcaldes y gobernadores podrán contribuir a la adquisición de equipos, dotaciones, mejoramiento de instalaciones, vivienda fiscal, apoyo logístico y de bienestar de la Policía Nacional. También podrán celebrar convenios con la nación para mejorar la seguridad pública sin perjuicio de las obligaciones que corresponden a aquella, (Ley 62 de 1993, Artículo 31)

Otro aspecto a tener en cuenta es la Ley 418 de 1997, prorrogada y adicionada por las leyes 548 de 1999 y 782 de 2002, donde se dispuso en su artículo 119 la creación de los Fondos de Seguridad en todos los departamentos y municipios del país y además la reglamentación de la contribución especial del 5% de los contratos de obra pública que se suscriban para la construcción y mantenimiento de vías de comunicación terrestre o fluvial o puertos aéreos, marítimos o fluviales o los de adición al valor de los existentes, a





MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL
ALCALDÍA POPULAR.
"GOBIERNO ABIERTO CON TRANSPARENCIA"



excepción de los contratos de concesión. Además de lo establecido en la constitución política, y demás que regulan la materia.

Aspectos estos que permite que se solucionen prontamente la problemática institucional y contar con los medios necesarios para satisfacer adecuadamente a la comunidad y lograr una capacidad de reacción y respuesta adaptada a las exigencias del entorno, y a su vez le permitan un adecuado manejo del proceso de toma de decisiones que sobre hechos y factores generadores de violencia se realicen.

El control y prevención de la violencia urbana y rural generada en Armero Guayabal Tolima se presenta en forma heterogénea y compleja en lo social, político, económico y cultural implica asumir retos en materia de seguridad y convivencia que permita la implementación y diseño de estrategias que apunten a contrarrestar el accionar delictivo, la violencia y delitos generan en la ciudadanía sentimientos y conductas contrarias a la convivencia social, es decir, inducen al individualismo, a la agresividad, a la marginación de las actividades sociales y lúdicas en los espacios públicos y a la visión de que todo desconocido es sospechoso.

La delincuencia común y organizada no actúa estática y geográficamente, en referencia a día, hora y mes, se desplaza por los diferentes sectores, es por esto que se hace necesario contrarrestar la violencia y el delito, el uso del espacio público y fomentar diferentes formas de resolución pacífica de los conflictos.

La Policía Nacional en Armero Guayabal Tolima permite a los ciudadanos residentes en las diferentes corregimientos y veredas, acudir a las autoridades y manifestar sus inquietudes, sugerencias y dificultades para que el estado representado en los organismos de seguridad den una atención a los diversos requerimientos en lo individual y colectivo, de igual forma incentivar la corresponsabilidad mediante la denuncia, la confianza en la fuerza pública y en la erradicación de la impunidad que produce miedo.

La percepción ciudadana de inseguridad no radica exclusivamente por los hechos de violencias y delitos sino también de la sensación que las autoridades civiles y de policía muestren a los ciudadanos con sus acciones integrales.

La estación de policía Armero Guayabal cuenta con un pie de fuerza bastante limitado, y pese a esto se ha esmerado por cumplir con todos los llamados y requerimientos que la comunidad de Armero Guayabal hace, no solamente presta su servicio salvaguardando la seguridad de nuestro Municipio sino que viene desarrollando diferentes campañas y planes de educación, prevención, disuasión y control dentro del Municipio con el fin de contrarrestar, mitigar y disminuir delitos y contravenciones que afectan nuestra convivencia. Se cuenta con dos agentes del Nivel Ejecutivo y diez Patrulleros, para ejecutar las siguientes actividades:

Policía de Vigilancia en el Municipio:

Desarrolla actividades para mejorar la percepción de seguridad en las áreas urbanas y rurales a través de programas de disuasión, prevención, control y educación.





Control delitos y contravenciones

- Realizar incautación de elementos varios
- Apoyar desalojo por autoridad competente, y otras diligencias de carácter policivo.
- Control eventos electorales
- Controlar el uso indebido del espacio público
- Elaborar boletines informativos policiales
- Incautar armas de fuego y municiones
- Registro y verificación de antecedentes a personas
- Verificar documentos
- Verificar antecedentes y registro de automotores

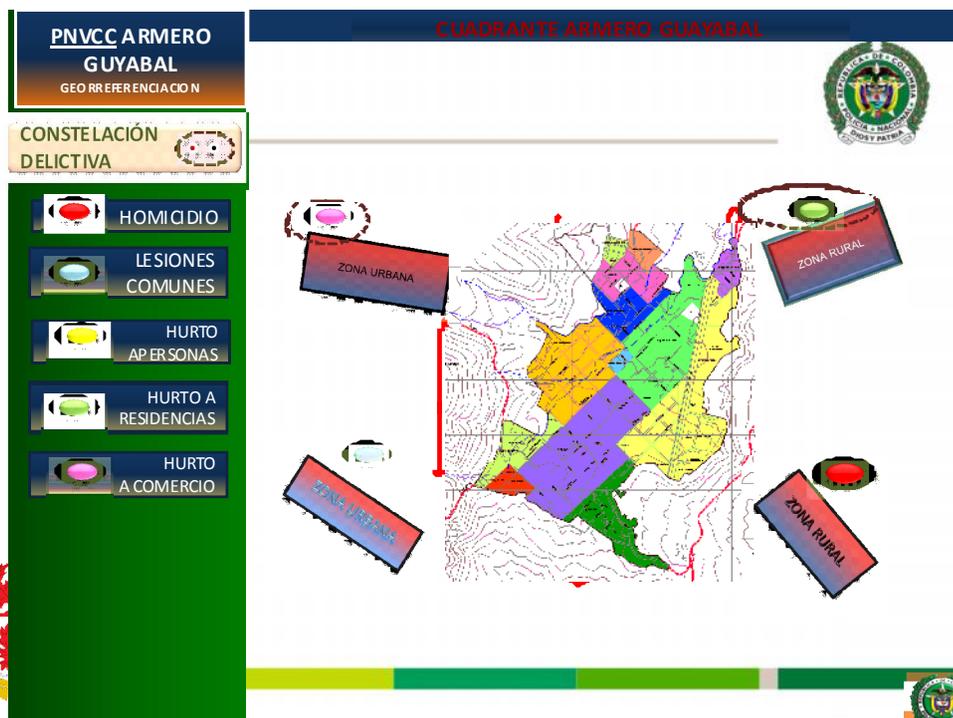
Disuasión de delitos y contravenciones

- Activar plan defensa y seguridad a instalaciones
- Atender requerimientos en convivencia y seguridad ciudadana
- Cerrar establecimientos públicos
- Control espectáculos públicos de gran afluencia de público

Instalar y ejecutar puestos de control

- Manejar situaciones Críticas.
- Realizar patrullajes urbanos
- Realizar patrullajes rurales
- Atender motivos de policía

GEORREFERENCIACIÓN DELICTIVA





PNVCC ARMERO GUAYABAL
 GEORREFERENCIACION

CONSTELACIÓN DELICTIVA

- HOMICIDIO
- LESIONES COMUNES
- HURTO A PERSONAS
- HURTO A RESIDENCIAS
- HURTO A COMERCIO
- DELIMITACIÓN CUADRANTE

CUADRANTE DE PLANADAS

PNVCC
 MEDIOS DEL CUADRANTE

MEDIOS DE TRASPORTE	
VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA	01
MOTOCICLETAS	02
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	
RADIOS	03
AVANTEL	0
ARMAMENTO	
PISTOLAS	10
MINI UZI	02
FUSIL GALL	11
DISPOSITIVO POLICIAL	

CUADRANTE ARMERO GUAYABAL

OFICIAL	NIVEL E.E.CU.	Patrullero
0	2	10





MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL
ALCALDÍA POPULAR.
"GOBIERNO ABIERTO CON TRANSPARENCIA"



*ELEMENTOS QUE REQUIERE LA ESTACIÓN DE POLICIA DE ARMERO GUAYABAL
PARA HACER MAS EFICIENTE LA PRESTACIÓN DE SU SERVICIO.*

COSTOS POR UNIDAD

**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PARA LA ESTACION DE
POLICÍA ARMERO GUAYABAL TOLIMA.**

DESCRIPCIÓN

Con el fin de satisfacer las necesidades primarias en materia de movilidad y así prestar un adecuado servicio policial a la comunidad, al contar con un parque automotor, especialmente adaptado a las necesidades del mismo, facilita garantizar la seguridad y convivencia, La atención de los diferentes casos que se presenten para que las unidades puedan dar una respuesta oportuna ante el llamado de la ciudadanía, permitiendo el cumplimiento de nuestros compromisos, con el alcance de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo del Departamento del Tolima.

VEHÍCULOS





MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL
ALCALDÍA POPULAR.
"GOBIERNO ABIERTO CON TRANSPARENCIA"



CANT.	CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO	V/R. UNIT	V/R TOTAL
01	Camioneta doble cabina 4x4, LUV D-MAX 3.0 Diesel modelo 2010, aire acondicionado, 4 cilindros turbo diesel con potencia máxima de 130hp @ 3800 rpm acoplado a caja manual de 5 velocidades dirección hidráulica, emblemas de la policía nacional de acuerdo a los parámetros establecidos por el área de movilidad	\$84.330.000	\$84.330.000

MOTOCICLETAS



CANT.	CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO	V/R. UNIT	V/R TOTAL
02	Motocicletas tipo XTZ 250 c.c. Con los respectivos emblemas institucionales, seguro, casco, maletero, matricula y demás elementos.	\$ 14.489.000	28978000

MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR

Con el propósito de realizar un mantenimiento preventivo a los elementos asignados para el servicio de policía en el Departamento del Tolima relación al área de movilidad, se presenta a continuación una lista de las necesidades en materia de repuestos para el parque automotor, a fin de que se estudie su conveniencia y con la inversión que se plantea se pueda mantener el servicio en optimas condiciones.





Al encontrar el parque automotor en óptimas condiciones se evita igualmente posibles accidentes que causan lesiones, en muchos casos irreparables al talento humano, descapitalizando al mismo tiempo el servicio policial.

DESCRIPCIÓN	CANT.	COSTO MATERIALES	
		V/R.UNIT.	V/R.TOTAL
KIT DE ARRASTRE XTZ 250	2	190.000	380.000
JUEGOS PASTA FRENO DELANTERO XTZ 250	4	125.000	500.000
JUEGOS PASTA FRENO TRASERO XTZ250	4	85.000	340.000
LLANTAS PANEL 205-65-R16	4	487.000	1948000
LLANTAS DELANTERAS MOTO XTZ25080/90 -21 48S	2	180.000	360.000
LLANTAS TRASERAS MOTO XTZ250120/80 -18 MC62S	2	190.000	380.000
TOTAL			

CHALECOS REFLECTIVOS DESCRIPCIÓN

Teniendo en cuenta que la imagen institucional en las diferentes vías públicas de la ciudad es necesaria para contrarrestar el accionar delincencial y el control de los delitos y contravenciones, la Policía Nacional comprometida con esta actividad ha realizado el diseño de los chalecos reflectivos que deberán llevar las unidades policiales y que sin duda alguna serán una herramienta importante para que el ciudadano visualice a las unidades policiales desde una distancia considerable, lo anterior teniendo en cuenta que las características de la forma y los reflectivos con que cuenta facilita la visión.





CANT.	DESCRIPCIÓN	V/R. UNIT	V/R TOTAL
10	<u>Chalecos reflectivos según Norma Técnica ET.PN 029 A1</u>	85.000	850.000

EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

DESCRIPCIÓN

Los medios de comunicación permiten una mejor coordinación del personal policial, para el desarrollo de sus actividades diarias, facilitando la prestación del servicio con calidad, efectividad, rapidez y reacción oportuna en los requerimientos solicitados por la comunidad, logrando disminuir el tiempo de respuesta Policial, mostrando capacidad y agilidad en el servicio de vigilancia.



CANT.	DESCRIPCIÓN	V/R. UNIT	V/R TOTAL
02	Radio teléfono portátil marca Motorola, modelo XTS4250 sin teclado ni pantalla en la banda 450-520 MHz, 5 vatios de potencia, 48 canales, opción de seguridad de voz DVP-XL. Incluye: batería recargable IMPRESS de Ni-Mh, cargador de baterías impress de carga rápida, antena, clip porta radio y manual de usuario.	\$8.987.378	\$17'974.756
03	Carcasa sencilla para radioteléfono XTS4250	\$187.000	\$ 561.000
05	Antena de UHF para radio portátil marca XTS-4250	\$50.862	\$ 254.310
05	Botón de volumen para radioteléfono XTS-4250	\$11.544	\$ 57.720
TOTAL			\$ 18'847.786

Medios Tecnológicos

- 3 celulares del cuadrante
- 1 computador portátil
- Impresoras





MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL
ALCALDÍA POPULAR.
"GOBIERNO ABIERTO CON TRANSPARENCIA"



SALA CIEPS

- Cámara polycom
- Caja acústicas
- Mezclador digital de audio
- Microfónica
- Video beam
- Telón eléctrico
- Dvd
- Tv LCD 42"
- Fotocopiadora multifuncional
- Computador de mesa
- Cubículo de mando
- Enlace de datos
- Mesas y sillas
- Sistema de sonido
- Cámara web
- Diademas
- Señalador
- Iluminaria
- Sistema aire acondicionado
- Cámaras fotográficas
- Cámara filmadora

CCTV - CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN

DIRECCIÓN DONDE SERÁN UBICADAS LAS CÁMARAS

- 01. Carrera 6 con calle 5 esquina Alcaldía
- 02 estación de bomberos
- 03 paradero de taxis
- 04 Carrera 6 con calle 6 sector banco
- La caracola
- Parque ayudémonos
- Estación de servicio Mobil

EQUIPOS DE OFICINA

- 4 escritorios
- 10 sillas para oficina
- 2 archivadores





- Cartuchos para impresora Canon
- Cinta para impresora Epson LX300
- Tablero acrílico
- Papel

4.2.2. UNIDAD DE POLICIA JUDICIAL DEL CUERPO TECNICO DE INVESTIGACIÓN DE LERIDA CON AREA DE INFLUENCIA EN EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL:

La misión del Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación, es investigar en forma oportuna, imparcial y efectiva las conductas punibles, en el marco de las garantías constitucionales, para buscar la verdad, la justicia y la reparación, generando confianza en la sociedad. Además, el C.T.I. se orienta al análisis integral del caso criminal desde los aspectos técnicos, investigativos, científicos y operativos, velando por el cumplimiento de las políticas de investigación, los servicios forenses de genética y toda aquella información que sea útil para la investigación penal. Debemos promover el intercambio de información con otros organismos de seguridad del estado, permitiéndonos ser más eficientes contra la delincuencia. Por otra parte y con la consolidación del Sistema Penal Acusatorio en el departamento del Tolima, la Policía Judicial del C.T.I. asume un compromiso de trascendental importancia, pues en ella recae la responsabilidad del éxito de la investigación penal en la búsqueda de una justa y equitativa administración de justicia que garantiza al ciudadano la convivencia pacífica y la armonía social a través de las labores de inteligencia e investigativas que desarrolla el C.T.I. en el Municipio de ARMERO GUAYABAL, gracias al fortalecimiento del talento humano y a los modelos organizacionales creados por la entidad, con estructuras que permiten optimizar la oportunidad de la respuesta de los organismos de policía Judicial, las cuales tienen conocimiento de las conductas delictivas que afectan a nuestra comunidad.

ELEMENTOS QUE REQUIERE LA UNIDAD DE POLICIA JUDICIAL DEL CUERPO TECNICO DE INVESTIGACIÓN DE LERIDA CON AREA DE INFLUENCIA EN EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL

El Cuerpo Técnico de investigación se encarga de atender de manera continua cada una de las necesidades de las personas que diariamente acuden a la entidad en aras de ejercer la Acción Penal, para que el ente investigador inicie las respectivas diligencias investigativas para lo cual es de vital importancia estar en contacto con los usuarios y víctimas. Para la prestación del servicio de policía judicial, se debe contar con el apoyo de las autoridades del orden municipal, para que auxilié al Cuerpo Técnico de Investigación, en el sentido de aportar los medios logísticos necesarios para llevar a cabo las diferentes labores investigativas, técnicas y operativas, que se deriven del caso criminal. Con base en lo anterior, se requiere de equipos de movilidad, tecnología electrónica, inteligencia y





construirla para hacer más efectivas la realización de nuestras acciones. Por ello es indispensable apoyar esta seccional en la adquisición de los siguientes equipos:

Equipo de Transporte o Movilidad

Actualmente la Unidad de Policía Judicial del Cuerpo Técnico de Investigación de LÉRIDA – con área de influencia en ARMERO GUAYABAL, **NO TIENE** vehículos apropiados para las diferentes diligencias judiciales que se realizan, como allanamientos y registros, capturas, vigilancias y seguimiento de personas y cosas, actos urgentes y transporte de personas capturadas. Además, el municipio de ARMERO GUAYABAL, cuenta con zonas de difícil acceso por su topografía, sumado a las regulares vías de acceso en las diferentes diligencias judiciales. La utilidad del aporte de estos elementos por parte de la administración municipal, permite que la Policía Judicial cuente con mayor movilidad y mejore los tiempos de reacción para llegar al lugar de los hechos, recaudar materia probatorio y realizar labores operativas, investigativas y técnicas que permitan la judicialización y captura de los infractores de la normatividad penal, desplazando personal idóneo y con medidas de seguridad.

Combustible

Insumo de vital importancia para la movilidad del parque automotor en todas las actuaciones que realiza la policía judicial en el municipio de ARMERO GUAYABAL. Sin este recurso se vería limitado el actuar institucional frente a los hechos delictivos que se presenten en el municipio.

Relacionar los elementos que son requeridos por esta Institución, así:

Especificaciones Técnicas de los Elementos Solicitados	Cantidad	Valor Unitario Aproximado \$	Valor Total Aproximado \$
Motocicletas enduro Cilindrada superior a los 125 cc, Encendido eléctrico, Motor 4 tiempos, Balanceador de cigüeñal, Suspensión trasera monocross, Freno de disco delantero, Faro halógeno, Reposapiés trasero en el chasis, Escape con protector anti-quemaduras. MATRICULA, SOAT y seguro contra todo riesgo incluido, 2 cascos abatibles y 2 chalecos	1	9.000.000	9.000.000
Compra de camara fotografica para fijacion del lugar de los hechos	1	2.000.000	2.000.000
Combustible (Cantidad expresada en galones por todo el año 2012)	600	9.000	5.400.000
TOTAL	602	11.009.000	16.400.000





4.2.3. BATALLON DE INFANTERIA N° 16 “PATRIOTAS” CON AREA DE INFLUENCIA EN EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL:

El objetivo Batallón de Infantería N° 16 “Patriotas” es la de neutralizar las áreas base toda organización narcoterrorista de las FARC con todos sus componentes armados, logísticos y políticos que delinquen en la jurisdicción de la unidad táctica con una actitud estratégica contundente, sostenida y coordinada para acelerar su derrota militar; articuladas con acciones consolidadas bajo el concepto de acción integral que impulse el desarrollo económico, social y cultural del norte del Tolima.

En coordinación con la Policía Nacional la misión principal es garantizar la seguridad física de directivos y empleados de las empresas que desarrollaran obras de infraestructura y de sus instalaciones y evitar a toda costa el pago de extorsiones por parte de las mismas o de sus contratistas en la jurisdicción del batallón.

Neutralizar la influencia de los terroristas sobre la población civil residente en áreas de afectación histórica de los terroristas, mediante el planeamiento y ejecución de las actividades de acción integral, que incluyan pequeñas obras de infraestructura.

ELEMENTOS QUE REQUIERE EL BATALLON DE INFANTERIA N°16 “PATRIOTAS” CON AREA DE INFLUENCIA EN EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL.

ITEM	DESCRIPCIÓN	U.MEDIDA	CANTIDAD	V.UNIT	V.TOTAL	UNIDAD Q RECIBE EL APOYO
COMBUSTIBLES GRASAS Y LUBRICANTES	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EFECTUAR MOVIMIENTOS OPERACIONALES	UNIDAD	4000 GL DE ACPM 2000 GL DE GASOLINA	7.945 GL DE ACPM 8.530 GLN DE GASOLINA	50.000.000	BIPAT
ADQUISICIÓN MATERIAL DE INTENDENCIA	ADQUISICIÓN MATERIAL DE INTENDENCIA CONSISTENTE EN: MATERIAL DE CLIMA FRIÓ(GUANTES TÉRMICOS Y DE LANA BUFANDAS, PASAMONTAÑAS,	UNIDAD	GLOBAL	30.000.000	30.000.000	BIPAT





MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL
ALCALDÍA POPULAR.
 "GOBIERNO ABIERTO CON TRANSPARENCIA"



	PIJAMAS TÉRMICAS, MEDIAS TÉRMICAS)					
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	ADQUISICIÓN EQUIPO DE COMUNICACIONES -RADIO ESCÁNER ICOM ICR 20	UNIDAD	15	1.100.000,0	16.500.000	BIPAT
ADQUISICIÓN DE MATERIAL TÉCNICO ESPECIAL	ADQUISICIÓN GEOPOSICIONADORES GAMIN	UNIDAD	20	620.000,0	12.400.000	BIPAT

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	U.MEDIDA	CANTIDAD	V.UNIT	V.TOTAL	UNIDAD Q RECIBE EL APOYO
ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES	ADQUISICIÓN DE LAVADORA DE 39 LIBRAS CARGA FRONTAL LAVADO AL VAPOR, ULTRA SILENCIOSA, 15 CICLOS DE LAVADO PARA LAVANDERÍA DEL DISPENSARIO	UNIDAD	2	1.800.000	3.600.000	BIPAT
ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES	ADQUISICIÓN DE VOLANTES DE MOTIVACIÓN ECONÓMICA PARA LA POBLACIÓN CIVIL (PROPAGANDA) EN CONTRA DE LOS GRUPOS AL MARGEN DE LA LEY	UNIDAD	GLOBAL	10.000.000	10.000.000	BIPAT
ADQUISICIÓN DE	ESCRITORIO 150X150 ESTRUCTURA METÁLICA	UNIDAD	10	1.350.000	5.400.000	BIPAT





MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL
ALCALDÍA POPULAR.
 "GOBIERNO ABIERTO CON TRANSPARENCIA"



MUEBLES Y ENSERES	CON ARCHIVADOR, SUPERFICIE EN TABLA DE 30 MM Y SILLA OPERATIVA ESPALDAR ALTO Y BRAZO GRADUABLE PARA LA OFICINA DE LOGÍSTICA					
ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES	ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO SPLIT 12 BTU PARA LAS OFICINAS DEL PRESUPUESTO Y LOGÍSTICA	UNIDAD	10	1.300.000	13.000.000	BIPAT
SERVICIO DE TELEFONÍA	ADQUISICIÓN DE CINCO LÍNEAS DE CELULAR EQUIPO PLAN DE DATOS Y NAVEGACIÓN INTERNET X 780 MINUTOS POR 12 MESES	UNIDAD	5	2.000.000 C/U LÍNEA	10.000.000	BIPAT

INSTALACIONES

ITEM	DESCRIPCIÓN	U.MEDIDA	CANTIDAD	V.UNIT	V.TOTAL	UNIDAD Q RECIBE EL APOYO
ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES	COMPUTADORES PORTÁTILES PROCESADOR INTEL CORE 2 DUO P6400 2.6 GHZ O SUPERIOR, .MEMORIA RAM 4 GB, DISCO DURO DE 500GB 5400 RPM SATA, UNIDAD DE DVD/RW Y SOPORTE PARA DOBLE CAPA, LECTOR DE 5 EN UNO DE MEMORIA DIGITAL SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS 7	UNIDAD	5	1.300.300	6.500.000	BIPAT





	CON LICENCIA.					
ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES	COMPUTADORES DE ESCRITORIO PROCESADOR INTEL CORE DUO DE 504 GHZ O SUPERIOR, RAM DE 2 GB, DVD/RW DOBLE CAPA ,MONITOR DE 20 LCD, TARJETA DE RED 100/1000,SOFTWARE OFIMÁTICA: OFFICE 2007 CON LICENCIA	UNIDAD	5	1.800.000	9.000.000	BIPAT

PLAN DE ACCION

OBJETIVO GENERAL

Ejecutar de manera mancomunada un trabajo interinstitucional con las entidades responsables de la convivencia y seguridad ciudadana en el Municipio de Armero, para atender de forma integral las problemáticas que afectan a la comunidad, soportado en el presupuesto de la administración y los demás determinados por la ley .

Judicializar todos aquellos delitos de impacto a nivel Municipal, como lo son el narcotráfico, bandas criminales, bandas delincuenciales dedicadas al hurto en todas su modalidades, sicariato, microtráfico, administración pública y justicia; así como todos aquellos que afecten la convivencia y seguridad de los ciudadanos.

Mejorar los tiempos de reacción de la Policía Nacional, Policía Judicial, y Ejercito Nacional para atender todas aquellas situaciones que de una u otra forma atenten contra la convivencia y seguridad de nuestros conciudadanos, para que por parte del CTI se ejecuten las investigaciones, bajo la coordinación de los señores Fiscales, asegurando los Elementos Materiales Probatorios y Evidencia Física (EMP Y EF), que permitan llevar a juicio a los infractores de la ley penal.

Optimizar la calidad de todas las actuaciones que realiza la Policía Nacional, Policía judicial, Ejercito Nacional contempladas en el Código de Procedimiento Penal, Código Nacional de Policía y Código de Policía Manual de Convivencia Ciudadana del Tolima.

Diseñar y desarrollar las estrategias para lograr un mejor servicio de la Policía Nacional, Ejercito Nacional y Policía Judicial, de manera eficaz y eficiente, a través de los diferentes Grupos de Investigación del Cuerpo Técnico de Investigación; vinculando a las instituciones gubernamentales.





MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL
ALCALDÍA POPULAR.
"GOBIERNO ABIERTO CON TRANSPARENCIA"



Realizar gestión con las Administraciones gubernamentales y municipales para la consolidación del Sistema Penal Acusatorio en el Departamento del Tolima y garantizar el acceso a la Justicia y a la comunidad, de una manera eficaz y eficiente, a través de la adquisición de la logística necesaria para el éxito de las investigaciones penales.

Ofrecer a la comunidad en general información actualizada sobre los procesos de investigación penal, a luz de la nueva normatividad impuesta por los cambios realizados al código de procedimiento penal, en aras de fortalecer la calidad del ejercicio de actividades propias del cargo con el fin de hacer de la administración de justicia en el nuevo sistema penal acusatorio un proceso de calidad y eficacia.

A través del Programa Futuro Colombia del C.T.I. y de los que tenga la Policía Nacional, liderar un trabajo de prevención de la delincuencia juvenil fortaleciendo valores y principios que consoliden una cultura de respeto por la ley y las instituciones que contribuyan a la recuperación de la convivencia pacífica.

Generar y crear condiciones dignas de convivencia para lo cual se dictaran talleres de capacitación en este sentido a los Presidentes de Juntas de Acción Comunal para que ellos los retransmitan a sus conciudadanos .

Motivar la corresponsabilidad social en la lucha contra determinados fenómenos delictivos.

Apoyar las acciones de carácter social proyectado por la Administración Municipal, que tienen incidencia directa sobre la Seguridad y convivencia del Municipio.

Motivar a la ciudadanía para que denuncie los hechos que afectan o Perturban la convivencia en la cuadra, barrio o sector, a través del incentivo de las recompensas.

Aplicar normas de tránsito y transporte

Protegerlas instalaciones gubernamentales

Proteger la infancia y adolescencia.

Proteger el medio ambiente y los recursos naturales aplicando el comparendo ambiental.

Prevenir frente a la oferta y demanda de drogas

Realizar patrullajes urbanos

Instalar puestos de control

Verificar documentos

Registrar y verificar antecedentes penales de personas.





Formular anualmente el plan de trabajo.

Ejecutar los procedimientos conforme a la ley cuando se presenten accidentes de tránsito.

Controlar la presencia de niños, niñas o adolescentes en establecimientos abiertos al público.

Realizar charlas y capacitación de educación a la comunidad en general en los diferentes lugares con el fin de evitar que se presenten contravenciones con los diferentes programas de participación comunitaria para la solución de la problemática.

Realizar campañas de Educación en convivencia y seguridad ciudadana .

- Conformar grupo juvenil de apoyo comunitario
- Conformar policía cívica juvenil
- Realizar campañas educativas
- Realizar escuela de convivencia y seguridad ciudadana

Prevenir delitos y contravenciones

- Crear los frentes de seguridad
- Desarrollar gestión comunitaria
- Desarrollar gestión interinstitucional
- Hacer seguimiento y cumplir el PICSC
- Realizar encuentros comunitarios
- Conformar la red de apoyo y comunicaciones
- Conformar la red de cooperantes

OBJETIVOS ESPECIFICOS

PROBLEMÁTICA PRIORIZADAS NÚMERO 1: HURTO A PERSONAS

Objetivo Específico:

Disminuir el hurto a personas con respecto a las presentadas en el año anterior el cual estuvo en 101 casos, basado en actividades disuasivas y en la identificación de aquellos lugares donde se realice la receptación de los bienes hurtados, para posteriormente programar los operativos respectivos buscando judicializar a responsables de la ejecución tanto del delito de Hurto como de Receptación.

Meta:

Disminuir en un 5% el hurto a personas con respecto a las presentadas en el año anterior basado en actividades disuasivas.

Estrategia:

Realizar encuentros comunitarios.

Actividades:





Realizar patrullajes urbanos y rurales e instalar puestos de control, fortalecer la red de cooperantes, e incentivar a la comunidad por medio de recompensas.

Responsables:

Comando de estación de Policía de Armero Guayabal, Ejército Nacional, Inspector de Policía, Secretario de Gobierno.

PROBLEMÁTICA PRIORIZADAS NÚMERO 2: TRAFICO FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES.

Objetivo Específico:

Seguir adelantando las investigaciones respectivas por parte del CTI para determinar los lugares donde se expenden estas sustancias, e identificar los consumidores, con el fin de realizar los allanamientos respectivos, para iniciar las judicializaciones respectivas, centrando estas labores de inteligencia en los Barrios La Victoria, Suizo, La Florida, en la Vía Nacional, Bosque Popular y Parque Principal, sitios estos de mayor vulnerabilidad para la ocurrencia de este delito.

Meta:

Disminuir en un 5% el hurto a personas con respecto a las presentadas en el año anterior basado en actividades disuasivas.

Estrategia:

Realizar encuentros comunitarios, con la presencia del grupo Plan de Intervenciones Colectivas de la Alcaldía Municipal con el fin de que se adelanten las campañas educativas y de salud a que haya lugar para concientizar a la población de los grandes problemas que estas sustancias generan tanto al ser humano de manera individual como a su entorno familiar y comunitario.

Actividades:

Realizar labores de inteligencia para los posteriores allanamientos, lo mismo que patrullajes urbanos e instalar puestos de control, fortalecer la red de cooperantes, e incentivar a la comunidad por medio de recompensas.

Responsables:

Comando de estación de Policía de Armero Guayabal, CTI, Plan de Intervenciones Colectivas.

PROBLEMÁTICA PRIORIZADAS NÚMERO 3 : LESIONES PERSONALES Y LESIONES PERSONALES CULPOSAS

Objetivo Específico:

Disminuir el número de personas lesionadas por riñas y por accidentes de tránsito, realizando los operativos respectivos a aquellos sitios abiertos al público donde se expendan bebidas embriagantes, dándole aplicación a las restricciones que por Decreto operan en el Municipio de Armero Guayabal, como medidas para garantizar la preservación y conservación, de la tranquilidad ciudadana y el orden público, como por ejemplo la prohibición de permitir la entrada de menores de edad a estos establecimientos públicos y la permanencia de los menores de 18 años en plazas, parques, andenes, calles, avenidas, carreteras nacionales, miradores, vías peatonales y demás lugares considerados de uso público, en el horario de Once de la noche (11:00 p.m) a Cinco de la mañana (5:00 a.m) del día siguiente de Lunes a Domingo, puesto que según las





estadísticas en su mayoría son estos los que generan las riñas que posteriormente terminan en lesiones; y controlar la prohibición de la venta y consumo de bebidas embriagantes en espacios públicos tales como: vías públicas, parques, andenes, miradores, y zonas peatonales, así como la presencia de vehículos que causen impactos auditivos. Y en lo relacionado a Lesiones Culposas generadas por accidentes de tránsito darle aplicación de las normas de tránsito y transporte terrestre y conocer accidentes de tránsito.

Meta:

Disminuir en un 10% las Lesiones Personales y las Lesiones Personales Culposas a personas con respecto a las presentadas en el año anterior las cuales fueron de 101 Lesiones basado en campañas educativas de tolerancia y de conocimiento y cumplimiento de las normas de tránsito.

Estrategia:

Campañas educativas sobre normas de tránsito y campañas sobre tolerancia y responsabilidad penal de adolescentes.

Actividades:

Realizar controles por parte de la Policía Nacional, Inspector de Policía, y Comisaria de Familia para el cumplimiento de los Decretos Municipales para garantizar la preservación y conservación, de la tranquilidad ciudadana y el orden público, y las medidas de protección de niños, niñas y adolescentes.

Responsables:

Comando de estación de Policía de Armero Guayabal, Inspector de Policía, Secretario de Gobierno y Comisaria de Familia.

PROBLEMÁTICA PRIORIZADAS NÚMERO 4: INASISTENCIA ALIMENTARIA.

Objetivo Específico:

Disminuir los casos de inasistencia alimentaria con respecto a las presentadas en el año anterior basado en actividades preventivas.

Meta:

Disminuir en un 5% los casos de inasistencia alimentaria con respecto a las presentadas en el año anterior basado en actividades preventivas.

Estrategia:

Desarrollar gestión comunitaria.

Actividades:

Atender requerimientos en convivencia y seguridad ciudadana manejar situaciones Críticas, realizando las visitas y seguimientos respectivos de las denuncias por parte del grupo interdisciplinario de la Comisaria colocando las respectivas denuncias penales a que haya lugar.

Responsables:

Comando de estación de Policía de Armero Guayabal, Secretaria de Gobierno, Personería Municipal, Comisaria de familia.

Instituciones Responsables:

PONAL –ALCALDIA MUNICIPAL.

PROBLEMÁTICA PRIORIZADAS NÚMERO 5: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR





MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL
ALCALDÍA POPULAR.
"GOBIERNO ABIERTO CON TRANSPARENCIA"



Objetivo Específico:

Disminuir en la violencia intrafamiliar con respecto a las presentadas en el año anterior basado en actividades preventivas.

Meta:

Disminuir en un 10% la violencia intrafamiliar con respecto a las presentadas en el año anterior que fueron de 13 casos basado en actividades preventivas.

Estrategia:

Desarrollar gestión interinstitucional.

Actividades:

Atender motivos de policía y realizar campañas educativas, denunciando penalmente los casos que deban ser atendidos por la justicia penal.

Responsables:

Comando de estación de Policía de Armero Guayabal, Inspector de Policía, Secretaria de Gobierno, Personería municipal, Comisaria de familia.

Instituciones Responsables:

PONAL –ALCALDIA MUNICIPAL.

Presupuesto:

Recaudo por intermedio de la Ley 1421 de fecha 21/12/2010, por medio de la cual se prorroga la ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, y 1106 de 2006, estableciendo los Fondos cuenta, sin personería jurídica, que deben existir en todos los entes territoriales y a través de los cuales se canalizan los recursos que han sido destinados de manera específica por la normatividad, para ser invertidos en estrategias, acciones y actividades destinadas a propiciar la seguridad ciudadana y la preservación del orden público.

Ley 62 de fecha 12 Agosto 1993, "Por La Cual Se Expiden Normas Sobre La Policía Nacional, Se Crea Un Establecimiento Público de Seguridad Social y Bienestar Para La Policía Nacional, Se Crea La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y Se Reviste De Facultades Extraordinarias Al Presidente de la República, y Ley número 1176 de fecha 27/12/2007.

De conformidad con el artículo 121 de la Ley 418 de 1997, prorrogado por la Ley 1421 de 2010, la entidad pública contratante descontará el cinco por ciento (5%) del valor del anticipo, si lo hubiere, y de cada cuenta que cancele el contratista, "las concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales, pagarán una contribución del 2.5 por mil del valor total del recaudo bruto que genere la respectiva concesión".

La Ley 1106 de 2006 dispuso en el artículo 6º tres modalidades para el recaudo de la contribución: "Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición". Así mismo, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 6º de la Ley 1106 de 2006, en los casos en que las entidades públicas suscriban convenios de cooperación con organismos





multilaterales, que tengan por objeto la construcción de obras o su mantenimiento, los subcontratistas que los ejecuten serán sujetos pasivos de esa contribución".
En cumplimiento del párrafo 2° del artículo 6° de la Ley 1106 de 2006, los socios, copartícipes y asociados de los consorcios y uniones temporales, que celebren los contratos a que se refiere el inciso anterior, responderán solidariamente por el pago de la contribución del cinco por ciento (5%), a prorrata de sus aportes o de su participación .
Se causará el tres por ciento (3%) sobre aquellas concesiones que otorguen las entidades territoriales con el propósito de ceder el recaudo de sus impuestos o contribuciones." Ahora bien, cabe anotar que la disposición específica con relación a la acusación del tres por ciento (3%) perdió vigencia debido a la promulgación de la Ley 1386 del 21 de mayo de 2010 que dispone en el Artículo 1° de manera expresa; la prohibición de entregar a terceros la administración de tributos y ordenó que las entidades de control correspondientes deberán de oficio revisar los contratos de esta naturaleza.

Evaluación y seguimiento:

Establecer el seguimiento mensual, en los Consejos de seguridad en relación con el cumplimiento de las actividades que permitirán alcanzar el logro de la estrategia . Así mismo en el Comité de Orden Público en relación con la ejecución del FONSET. Para lo cual se presentara un informe por cada uno de los entes responsables del cumplimiento y puesta en marcha de este Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Se programara la rendición de cuentas ante la comunidad, en la vigencia respectiva.


MAURICIO CUELLAR ARIAS
Alcalde

